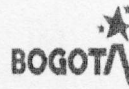




UAESP



**ACUERDO No. 009
(31/10/2025)**

“Por el cual se aprueba un traslado presupuestal interno por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.230.000.000)

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP**

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 13 del Acuerdo 011 de 2014, la Resolución No. 191 de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP, es una Unidad Administrativa Especial del Orden Distrital del Sector Descentralizado por Servicios, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital del Hábitat (Acuerdo Distrital No. 257 de 2006), que tiene por objeto garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y del servicio de alumbrado público.

Que mediante el Decreto Distrital 290 de 2009 el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., determinó la integración del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

Que, en concordancia con lo anterior, el literal e) del artículo 13 del Acuerdo 011 de 2014 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, son funciones del Consejo Directivo:

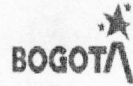
“(…) e. Aprobar los traslados presupuestales internos que superen el monto de MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (1.624 SMMLV), de acuerdo con el numeral 3.2. 1.4.2 de la Resolución No. SDH — 000226 de octubre 08 de 2014 expedida por la Secretaría de Hacienda Distrital, previo los trámites legales y autorizaciones que correspondan. (Subrayado fuera de texto).

Que el Decreto 192 del 2 de junio de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 11 lo siguiente:

3*



UAESP



**ACUERDO No. 009
(31/10/2025)**

“Por el cual se aprueba un traslado presupuestal interno por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.230.000.000)

“Artículo 11°. Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada.

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP requiere realizar un traslado presupuestal al interior de los gastos de inversión por valor de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.230.000.000)** que permita continuar con el cumplimiento de las metas y actividades programadas en el Plan de Desarrollo **“BOGOTÁ CAMINA SEGURA 2024-2027”**.

Que el proyecto de inversión **“8211 Fortalecimiento de la operación y de la prestación del Servicio de Alumbrado Público en Bogotá D.C.”** tiene como meta asociada del Plan Distrital de Desarrollo **“Implementar el 100% de las acciones orientadas al mejoramiento y modernización en la prestación del servicio de alumbrado público”**. Dentro de las actividades establecidas para el cumplimiento de esta meta se encuentra la puesta en marcha de la Telegestión, en el marco de la modernización del Sistema de Alumbrado Público de Bogotá, la cual cuenta con un presupuesto asignado para la vigencia 2025 de \$5.217.000.000.

Adicionalmente, es pertinente señalar que esta actividad de **“Telegestión”** actualmente dispone de un presupuesto de \$5.217.000.000 para la vigencia 2025, razón por la cual el traslado de \$4.230.000.000 no afecta el cumplimiento de la meta del proyecto 8211. En consecuencia, el presupuesto disponible para la actividad en 2025, luego del traslado, será de \$987.000.000.

Que, en este sentido, el traslado presupuestal propuesto contribuye a garantizar la eficiencia en la ejecución de los recursos públicos, evitando riesgos de subejecución y orientando el gasto hacia proyectos que actualmente requieren mayor disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de las metas institucionales.

Que, por lo anterior, la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, determinó que del traslado presupuestal solicitado no afectan las magnitudes programadas de las metas Plan Distrital de Desarrollo, proyecto de inversión y actividades, teniendo en cuenta que, con los recursos presupuestales existentes, las metas darán cumplimiento a la magnitud de la programación establecida para la presente vigencia, como a continuación se indica:

Magnitudes de metas proyecto y Anualización

Proyecto de inversión	Actividad principal	Magnitud Total Vigencia	Actualización de la Anualización
-----------------------	---------------------	-------------------------	----------------------------------



UAESP



**ACUERDO No. 009
(31/10/2025)**

“Por el cual se aprueba un traslado presupuestal interno por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.230.000.000)

		Actual	Nueva	2024	2025	2026	2027
				Ejecutado	Programado		
8211: Fortalecimiento de la operación y de la prestación del Servicio de Alumbrado Público en Bogotá D.C	1- Implementar el 100% de las acciones orientadas al mejoramiento y modernización en la prestación del servicio de alumbrado público.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		\$21.644	\$17.414	\$3.499	\$17.414	\$48.749	\$22.888

Meta Plan Distrital Desarrollo

Programa	Meta Plan Distrital de Desarrollo	Magnitud Total Vigencia		Actualización de la Anualización			
		Actual	Nueva	2024	2025	2026	2027
1.05 Espacio público seguro e inclusivo	Realizar el 100% de las actividades para garantizar la prestación, modernización y actualización del servicio de alumbrado público	100%	100%	100%	100%	100%	100%

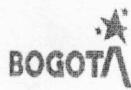
Proyecto de inversión

Proyecto de inversión	Programa	Recursos asignados vigencia		Recursos programados			
		Actual	Nueva	2024	2025	2026	2027
				Ejecutado	Programado		
8211: Fortalecimiento de la operación y de la prestación del Servicio de Alumbrado Público en Bogotá D.C	1.05 Espacio público seguro e inclusivo	\$21.644	\$17.414	\$3.519	\$17.414	\$48.749	\$22.888

Que los recursos para acreditar el proyecto de inversión **8228 - Mejoramiento de la infraestructura y de los servicios de destino final en los cementerios públicos distritales Bogotá D.C.**, y en el marco de la meta Plan Distrital de Desarrollo “2252- Realizar el 100% de las intervenciones menores priorizadas en el Cementerio Central”, serán destinados para desarrollar la



UAESP



**ACUERDO No. 009
(31/10/2025)**

“Por el cual se aprueba un traslado presupuestal interno por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.230.000.000)

actividad principal: *“2- Implementar 100% acciones orientadas al mejoramiento en la prestación del servicio en los cementerios distritales”, por un valor total de DOS MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES M/CTE (\$2.720.000.000)*, serán destinados a desarrollar las siguientes actividades específicas:

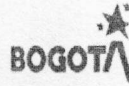
Actividad 1: Mantenimiento de la infraestructura de los cementerios propiedad del distrito

La entidad requiere adelantar algunas actividades de mantenimiento de la infraestructura en los 4 cementerios distritales por un valor aproximado de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.844.147.840), entre las cuales se destacan:

- **Traslado, mantenimiento y puesta en marcha de contenedores refrigerados (\$64.000.000):** En el año 2020, mediante los contratos UAESP-169-2020 y UAESP-334-2020, se llevó a cabo la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de contenedores refrigerados como parte de las acciones implementadas para atender la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 los cuales fueron distribuidos en los cementerios distritales Norte (2 contenedores), Sur (3 contenedores) y Serafín (3 contenedores) de Bogotá D.C. Superada la contingencia, dichos contenedores permanecen en las instalaciones de los cementerios; sin embargo, su ubicación actual, especialmente en el Cementerio Distrital del Norte, limita el uso de algunas propiedades privadas y genera puntos ciegos que representan un riesgo potencial de hurtos al interior del lugar. Por esta razón, se considera necesario el traslado de los contenedores del cementerio Norte y Sur al Cementerio Serafín, el cual cuenta con un espacio más amplio y adecuado para su almacenamiento. Adicionalmente, es fundamental garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los contenedores, con el fin de asegurar su operatividad, dado que estos equipos forman parte de la capacidad institucional del Distrito para la atención de eventuales situaciones de emergencia.
- **Mantenimiento de los 6 hornos Cementerios Distritales y adquisición equipos de monitoreo (\$1.295.647.840):** Teniendo en cuenta la terminación unilateral del contrato de concesión UAESP-415-2021, se determinó la retoma para la operación de los cementerios distritales por parte de la UAESP y se formuló un plan de contingencia para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.
- **Desmante, traslado e instalación de los 2 hornos C. Sur a C. Serafín (\$150.000.000):** En administraciones anteriores, la UAESP adquirió el compromiso de trasladar los hornos crematorios del Cementerio del Sur al Cementerio Parque Serafín. Para dar cumplimiento a este compromiso, se celebró el Contrato de Obra No. UAESP-765-2022



UAESP



**ACUERDO No. 009
(31/10/2025)**

“Por el cual se aprueba un traslado presupuestal interno por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.230.000.000)

- **Mantenimiento PTAR Cementerio Parque Serafín (\$130.000.000):** El Cementerio Parque Serafín cuenta con una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) destinada al tratamiento de las aguas generadas en el marco de su operación, las cuales son vertidas al Río Tunjuelito. Este sistema requiere un mantenimiento anual que garantice tanto el adecuado estado de la infraestructura como la eficiencia en el tratamiento de los efluentes, asegurando el cumplimiento de los estándares normativos vigentes
- **Adquisición contenedores residuos todos los cementerios (\$50.000.000):** Los contenedores de residuos existentes en los cementerios de propiedad del Distrito, utilizados para el almacenamiento de residuos ordinarios y vegetales, presentan un alto grado de deterioro, lo que impide que cumplan con las condiciones sanitarias exigidas por la normatividad vigente
- **Marcación de lapidas Cementerio Parque Serafín (\$50.000.000):** El Cementerio Parque Serafín cuenta con condiciones de uniformidad en sus bóvedas, osarios y cenizeros.
- **Póliza permiso de emisiones Cementerio Parque Serafín (\$4.500.000):** Mediante Resolución No. 01151 del 30 de julio del 2024, con fecha de notificación 7 de noviembre del 2024, la entidad renovó el permiso de emisiones atmosféricas otorgado para operar el horno crematorio existente en el Cementerio Parque Serafín.
- **Actualización del Sistema de Videovigilancia de los Cementerios Distritales (\$100.000.000):** Los cementerios de propiedad del Distrito cuentan con un sistema de cámaras de vigilancia (C. Sur 4 cámaras, C. Serafín 13 cámaras, C. Central 6 cámaras, C. Norte 5 cámaras) que actualmente presentan deterioro de los equipos, falta de conectividad con un DVR y cobertura insuficiente, lo que limita la capacidad de monitoreo y deja zonas vulnerables sin supervisión.

Actividad 2: Supervisión del Servicio en los Cementerios Distritales.

Que la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público requiere un presupuesto por valor de **(\$845.852.160)** para dar continuidad a los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, del personal que apoya los siguientes temas:

- **Personal de apoyo a medidas cautelares JEP:** En atención al cumplimiento de los Autos 063 y 625 de 2024 emitidos por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), se hace necesario dar continuidad al personal contratado (15 auxiliares de archivo, 2 historiadores, 3 técnicos y 1 ingeniero)



UAESP



**ACUERDO No. 009
(31/10/2025)**

“Por el cual se aprueba un traslado presupuestal interno por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.230.000.000)

de sistemas) para adelantar las actividades orientadas al fortalecimiento de los procesos de gestión documental, archivística y tecnológica, específicamente en relación con la conservación, organización y acceso a la información sobre las medidas cautelares aplicadas a cuerpos no identificados y cuerpos identificados no reclamados en los Cementerios Sur y Parque Serafín. Actualmente, el archivo central de la unidad custodia cuatro (4) fondos documentales — correspondientes a EDIS en liquidación, UESP y UAESP— en su estado natural, distribuidos en 350 cajas y 3.511 libros. Esta situación requiere una intervención especializada que garantice la administración adecuada de dicha información, cumpliendo con los principios de veracidad, integridad y disponibilidad, así como con los lineamientos técnicos y jurídicos establecidos por la JEP y demás normativas aplicables en materia de gestión documental y derechos de las víctimas. Para esta actividad se requieren **(\$235.452.160)**.

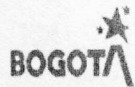
- **Personal de apoyo a la supervisión:** Con el fin de dar cumplimiento a las funciones de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público definidas en el artículo 10 del Acuerdo 01 de 2012, se hace necesario dar continuidad al personal contratado actualmente en la dependencia para apoyar las actividades en los componentes jurídico (1 abogado), ambiental (1 ingeniero mecánico) y operativo (cementeros), los cuales finalizan contrato en el mes de diciembre de 2025. Por otra parte, se requiere la vinculación de personal adicional con los siguientes perfiles: 1 profesional técnico/administrativo, 1 abogado administrativo, 1 profesional especialista en patrimonio, 1 ingeniero estructural, 4 residentes de cementerios y 1 apoyo archivo, lo anterior con el objetivo de adelantar actividades de seguimiento relacionadas con la operación directa de los cuatro cementerios propiedad del Distrito Capital por parte de la UAESP o en su defecto, adelantar la supervisión a la prestación del servicio en los cementerios una vez se cuente con el nuevo concesionario. Para esta actividad se requiere **(\$610.400.000)**.

Actividad 3: Plan de contingencia para la intervención y operación de los cementerios distritales

Que teniendo en cuenta la terminación unilateral del contrato de concesión UAESP-415-2021, se determinó la retoma para la operación de los cementerios distritales por parte de la UAESP y se formuló un plan de contingencia para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, actualmente la entidad adelanta la operación directa de los 4 cementerios propiedad del Distrito: Norte, Sur, Central y Parque Serafín, y por lo tanto las contrataciones requeridas para la administración, atención, gestión y mantenimiento de los Cementerios distritales, lo anterior mientras se adelanta el proceso de licitación pública para efectuar la contratación de la Concesión, se requiere contar con los recursos para atender la contingencia por valor de **(\$30.000.000)**.



UAESP



**ACUERDO No. 009
(31/10/2025)**

“Por el cual se aprueba un traslado presupuestal interno por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.230.000.000)

Que el proyecto de inversión **8228 - Fortalecimiento de los procesos de planificación y gestión de la UAESP Bogotá D.C.**, y en el marco de la meta Plan Distrital de Desarrollo “2292- Fortalecer el 100% de la capacidad de gestión de las entidades del Sector Hábitat que promueva la innovación gubernamental la eficiencia administrativa y operativa como generadores de confianza ciudadana (Secretaría de Hábitat CVP Renobo UAESP)”, serán destinados para desarrollar la actividad principal: “2- Fortalecimiento del 100% de los procesos de apoyo con actividades priorizadas y efectivas”, *por un valor total de MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.510.000.000)*, los cuales serán destinados a desarrollar las siguientes acciones:

- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requiere la aprobación de recursos económicos para la ejecución de contratos clave que garanticen la continuidad, seguridad y eficiencia de los servicios tecnológicos de la entidad. La adquisición de estos bienes y servicios es de carácter prioritario, dado que impacta directamente la operación de la UAESP y el cumplimiento de su misionalidad en la gestión del servicio público de aseo en el Distrito Capital.

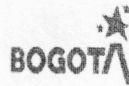
Que de acuerdo con lo establecido para la presente vigencia, la Oficina TIC se requieren recursos por un valor de **\$510.000.000**. Es importante destacar que gran parte de estas adquisiciones corresponden a licencias y servicios con plazos específicos de vencimiento, motivo por el cual los procesos de contratación se gestionan con la anticipación necesaria para garantizar la continuidad en la operación al momento de la terminación de los periodos de licenciamiento o de los servicios contratados.

- Vigilancia:

Que la UAESP requiere adelantar el proceso de contratación del servicio de vigilancia por valor de **\$1.000.000.000**, cuyo objeto consiste en: Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP y de los que sea legalmente responsable.



UAESP



**ACUERDO No. 009
(31/10/2025)**

“Por el cual se aprueba un traslado presupuestal interno por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.230.000.000)

Que, en atención y cumplimiento de las funciones de la entidad, la Unidad debe disponer de los medios necesarios para garantizar la custodia y cuidado de bienes y equipos que están o llegaren a estar bajo guarda y custodia de la Entidad, a través de guardas de seguridad y medios tecnológicos de tal manera que cumpla con la normativa nacional, buscando asegurar los intereses patrimoniales contra la mayor cantidad de riesgos. lo cual redundará en el buen servicio a los usuarios internos y externos de la entidad; siendo importante para ello, garantizar y mantener el control de la vigilancia privada.

Que por lo expuesto anteriormente y para acreditar los recursos en el proyecto de inversión 8228 - Fortalecimiento de los procesos de planificación y gestión de la UAESP Bogotá D.C., y en el marco de la meta Plan Distrital de Desarrollo 2292 se debe adquirir licencias y servicios con plazos específicos de vencimiento y adelantar el proceso de contratación del servicio de vigilancia, lo cual redundará en el buen servicio a los usuarios internos y externos de la entidad.

Que la Secretaría Distrital de Planeación expidió concepto favorable respecto a la presente modificación presupuestal, mediante comunicación No. 2-2025-56410 del 16 de octubre de 2025, en atención a la solicitud presentada por la UAESP, radicada bajo los números UAESP 202513000225681 y 20251300232361 del 14 de octubre de 2025, y SDP 1-2025-52685.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable para la presente modificación presupuestal, mediante comunicación número 2025EE77921701 del 29 de octubre de 2025 en respuesta a la solicitud de la UAESP con radicado No 20257000239641 del 22 de octubre de 2025.

Que el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, en sesión virtual del 31 de Octubre de 2025, según consta el acta No.14 de la misma fecha, aprobó el traslado presupuestal interno por valor de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.230.000.000).**

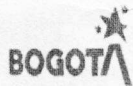
Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP, para la



UAESP



ACUERDO No. 009
(31/10/2025)

“Por el cual se aprueba un traslado presupuestal interno por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.230.000.000)

vigencia fiscal de 2025, por la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.230.000.000)**, así:

Contracréditos

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
O23	INVERSIÓN	\$ 4.230.000.000
O2301	DIRECTA	\$ 4.230.000.000
O230117	BOGOTA CAMINA SEGURA	\$ 4.230.000.000
O23011721	Minas y energía	\$ 4.230.000.000
O2301172102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	\$ 4.230.000.000
O23011721022024026310069	Fortalecimiento de la operación y de la prestación del Servicio de Alumbrado Público en Bogotá D.C - Servicio de Alumbrado Público	\$ 4.230.000.000
O232020200991123	Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos	\$ 4.230.000.000
1-100-F001	VA-Recursos distrito	\$ 4.230.000.000

Créditos

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
O23	INVERSIÓN	\$ 4.230.000.000
O2301	DIRECTA	\$ 4.230.000.000
O230117	BOGOTA CAMINA SEGURA	\$ 4.230.000.000
O23011719	Salud y protección social	\$ 2.720.000.000
O2301171905	Salud pública	\$ 2.720.000.000
O23011719052024029111053	Mejoramiento de la infraestructura y de los servicios de destino final en los cementerios públicos distritales Bogotá D.C.- Documentos de Evaluación	\$ 2.720.000.000
O232020200997310	Servicios de mantenimiento de cementerios y servicios de cremación	\$ 1.844.147.840
1-100-F001	Recursos distrito	\$ 1.844.147.840
O232020200991191	Servicios administrativos relacionados con los trabajadores estatales	\$ 845.852.160
1-100-F001	Recursos distrito	\$ 845.852.160
O232020200991123	Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos	\$ 30.000.000
1-100-F001	Recursos distrito	\$ 30.000.000
O23011745	Gobierno Territorial	
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 1.510.000.000



UAESP



**ACUERDO No. 009
(31/10/2025)**

“Por el cual se aprueba un traslado presupuestal interno por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.230.000.000)

O230117459920240107	Fortalecimiento de los procesos de planificación y gestión de la UAESP Bogotá D.C.	\$ 1.510.000.000
O23011745992024010713023	Fortalecimiento de los procesos de planificación y gestión de la UAESP Bogotá D.C.	\$ 1.510.000.000
O232020200883143	Software originales	\$ 510.000.000
1-100-F001	Recursos distrito	\$ 510.000.000
O232020200885250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 1.000.000.000
1-100-F001	Recursos distrito	\$ 1.000.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de octubre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA VELASCO BERNAL
Secretaria Distrital de Hábitat
Presidente del Consejo Directivo

DOLLY ARIAS CASAS
Subdirectora Administrativa - UAESP
Secretaria Técnica del Consejo Directivo